

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 247-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA CORPORACIÓN KHIPU SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 247-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **CORPORACIÓN KHIPU SAC** con RUC N° 20116689848, antes denominada sucesivamente Asociación Civil de Investigación Tecnológica y Cultural Khipu y Consorcio Educativo KHIPU SAC; en calidad de promotora del Instituto de Educación Tecnológico Privado KHIPU, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; con domicilio legal en Calle Centenario N° 589, Distrito , Provincia y Departamento de Cusco, debidamente representada por su Gerente General, Señor José Roberto Portugal Del Castillo, identificado con DNI N° 23850988, quien actúa conforme al poder inscrito en el Asiento B00001 de la Partida Electrónica N° 12701680 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 27 de junio de 2014, el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio de colaboración Interinstitucional N° 125-2014-MINEDU, con el objeto de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas y Créditos Educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC.
- 1.2. Con fecha 14 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 125-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, e monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios continuadores por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.
- 1.3. Con fecha 22 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 262-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.4. Con fecha 30 de julio de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la adenda 001 al Convenio N° 262-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, reconocer el calendario académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año académico 2015.
- 1.5. Con fecha 07 de octubre de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la adenda 002 al Convenio N° 262-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2015 aplicable a los becarios del Concurso Extraordinario para licenciados del servicio militar voluntario – Convocatoria 2015.
- 1.6. Con fecha 03 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD el Convenio N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a



través del cual se estableció, entre otros, establecer conceptos y montos de servicios académicos, Calendario Académico y Calendario de Pagos para el año 2016 para BECARIOS CONTINUADORES.

- 1.7. Con fecha 14 de junio de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.8. Con fecha 25 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 019-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.9. Con fecha 31 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 247-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera los costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.10. Mediante Oficio N° 016-2018 DG-IHV-IESTP-KHIPU, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos de BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.
- 1.11. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y Establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.



POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

Corporación Khipu S.A.C.

José Roberto Portugal Del Castillo
Gerente General
Corporación KHIPU SAC

Fecha: 08 MAYO 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "KHIPU"
SEDE	CUSCO
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LAS CARRERAS ¹
PERIODO	2018

BECARIOS CONTINUADORES 2017



SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	02 de Julio de 2018
Exámenes Parciales	Del 03 al 07 de Setiembre de 2018
Ultimo día de clases	16 de Noviembre de 2018
Exámenes Finales	Del 19 al 23 de Noviembre de 2018
Entrega de Notas	28 de Noviembre de 2018



SEMESTRE 2018-III	
Inicio de Clases	03 de Diciembre de 2018
Exámenes Parciales	Del 04 al 08 de Febrero de 2019
Ultimo día de clases	19 de Abril de 2019
Exámenes Finales	Del 22 al 26 de Noviembre de 2019
Entrega de Notas	30 de Abril de 2019



¹ Carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "KHIPU"
SEDE	CUSCO
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LAS CARRERAS ²
PERIODO	2018

BECARIOS CONTINUADORES 2017³

SEMESTRE 2018-II

N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Julio 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Julio 2018

SEMESTRE 2018-III

N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Enero 2019
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Enero 2019



² Carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC.

³ Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 247-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

